



LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento para la elección del prestador de servicio de **"FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA"** a la Comunidad de la ESIME ZACATENCO.

### A) GENERALIDADES

- I) La ESIME Zacatenco, cuenta con un espacio de 40.62 m<sup>2</sup>, **UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 3**, para llevar a cabo la prestación del servicio de **FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA** a la comunidad de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco, la cual tendrá que ser adecuada para cumplir con la normatividad vigente correspondiente en materia de instalaciones eléctricas, así como en materia de protección civil.
- II) Dicho Servicio está dirigido a una población Estudiantil, Académica y Administrativa, con un Horario de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 hrs.
- III) El Monto mensual requerido como contraprestación del servicio a pagar a la ESIME-Zacatenco, será de \$9,100.00 (Nueve mil cien Pesos 00/100 M.N.).
- IV) Los precios de los productos ofrecidos en la propuesta técnico económica, deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.
- V) En caso de ser beneficiado deberá permitir las supervisiones periódicas realizadas por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, con apoyo de los órganos correspondientes en materia de protección civil y las que así considere pertinentes, las cuales consistirán en supervisar: **"Calidad en el servicio, conservación de instalaciones, así como otros aquellos que el Consejo Técnico Consultivo Escolar ponga a consideración"**
- VI) En caso de que en alguna supervisión se encuentren no conformidades se acordará un tiempo permitiente entre las partes para su atención.
- VII) Se deberán atender las observaciones realizadas por los organismos o comisiones autorizadas, dentro del tiempo acordado, de lo contrario será motivo de rescisión del contrato vigente, sin responsabilidad ni contraprestación alguna por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco ni por el Instituto Politécnico Nacional.
- VIII) No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas físicas o morales con antecedentes o registros desfavorables dentro del Instituto Politécnico Nacional.
- IX) El contrato tendrá una vigencia del 03 de febrero al 21 de diciembre de 2026.

### B) DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes no deberán encontrarse en los supuestos del artículo 18 de los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y deberán presentar en sobre cerrado y hojas foliadas la siguiente documentación:



## I. PERSONAS FÍSICAS

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales actualizada.
- Comprobante de domicilio.
- Al menos 2 documentos que permitan acreditar la experiencia mínima de 2 años en el ámbito de prestación de servicio de fotocopiado y papelería.
- 2 cartas de recomendación, preferentemente de los más recientes lugares o dependencias donde se haya prestado el servicio.
- Elaborar una carta compromiso, a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Elaborar una carta compromiso, a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores al inicio de actividades una póliza de responsabilidad civil
- Presentar propuesta técnico económica por escrito en la que indique:
  - Servicios a ofrecer.
  - Horario de servicio.
  - Lista de precios de los productos a ofrecer.
  - Contar con el personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio, así como contar con un encargado o supervisor que pueda brindar atención a la comunidad.
  - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
  - En caso de considerar alguna modificación al espacio por el que se participa, presentar la propuesta arquitectónica, técnica y económica de dicho proyecto, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable.
  - En caso de que lo requiera, se establecerá una fecha, previa a la entrega de la propuesta, para visitar el espacio físico.



## II. PERSONAS MORALES

- Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales actualizada.
- Comprobante de domicilio.
- Al menos 2 documentos que permitan acreditar la experiencia mínima de 2 años en el ámbito de servicio de fotocopiado y papelería.
- 2 cartas de recomendación, preferentemente de los más recientes lugares o dependencias donde se haya prestado el servicio.
- Elaborar una carta compromiso, a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Elaborar una carta compromiso, a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores al inicio de actividades una póliza de responsabilidad civil
- Presentar propuesta técnico económica por escrito en la que indique:
  - Servicios a ofrecer.
  - Horario de servicio.
  - Lista de precios de los productos a ofrecer.
  - Contar con el personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio, así como contar con un encargado o supervisor que pueda brindar atención a la comunidad.
  - Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
  - Presentar la propuesta detallada de modificación a la infraestructura e instalaciones, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente y así proporcionar un servicio eficiente y de calidad.
  - En caso de que lo requiera, se establecerá una fecha, previa a la entrega de la propuesta, para visitar el espacio físico.



**C) CRONOGRAMA DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN**

ACCIÓN	FECHAS	HORARIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5 de enero de 2026	ESIME ZACATENCO (PÁGINA WEB)
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	6 de enero de 2026	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 Subdirección Administrativa
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	7 de enero de 2026	Sala de Maestros Ilustres 18:00
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8 de enero de 2026	Sala de Consejo De 10:00 a 15:00.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN	8 de enero de 2026	Sala de Consejo

**D) NORMATIVIDAD A CUMPLIR**

Los participantes deberán cumplir con las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio, las recomendaciones de Protección Civil y con las medidas de seguridad requeridas por esta Unidad Académica.

**E) DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESTADOR**

- I) El Consejo Técnico Consultivo Escolar, será la autoridad responsable de elegir al prestador del servicio con base al análisis de la propuesta técnica económica, presentada y tomando en consideración el dictamen de la Comisión.
- II) La Comisión de Reglamentos Normas y Procedimientos, realizara la evaluación de las propuestas de las personas registradas, y se presentarán ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar.
- III) La decisión del Consejo Técnico Consultivo Escolar, es inapelable e irrecurrible.
- IV) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a la descalificación automática.



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Zacatenco  
Dirección

- V) Reunidos los requisitos señalados en la presente invitación y normatividad que rige al IPN, se solicitará a la Oficina del Abogado General y Secretaría de Administración, la aprobación y formalización del contrato respectivo.
- I) **En el momento en que el Consejo Técnico Consultivo Escolar valide el dictamen de la Comisión, se notificará vía correo electrónico a la persona que resulte designada.**

*NOTA: En tanto no sea emitido el contrato correspondiente por las autoridades del IPN, no se adquiere la calidad de prestador de servicio; por lo que el IPN y la ESIME Zacatenco, no adquieren responsabilidad laboral, contractual ni promesa de designación, con los participantes.*

Ciudad de México a 5 de enero de 2025

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

  
DR. MAURO ALBERTO ENCISO AGUILAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO

